

26 NOV 2025

Expediente Electronico N° ORA-357/2025.-
Resolución N° D-ORAN-658/2025.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-498/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Resolución de referencia se determina el Tribunal de Tesis que evaluara el Proyecto de Tesis **"Vivencias del personal de enfermería durante la provisión de cuidados a pacientes críticos adultos con asistencia ventilatoria mecánica en la unidad de terapia intensiva del hospital San Vicente de Paul, segundo semestre del año 2025"**, presentado por las alumnas Hoyos Carolina Luciana, D.N.I. N° 26.031.678 y Soliz Marisol, D.N.I. N° 33.754.040, correspondiente a la Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Lic. Arturo Ramón Aibar presenta nota de renuncia para la conformar el Tribunal de Tesis, siendo necesario modificar el mismo, quedando de la siguiente manera; Lic. César Vargas, Lic. Norma Santa Cruz y Lic. Julio Gutiérrez como titulares; Lic. Marisa Juárez, Lic. Cintia Helguero, como suplentes, respectivamente.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° D-ORAN-498/2025, con relación el Proyecto de Tesis **"Vivencias del personal de enfermería durante la provisión de cuidados a pacientes críticos adultos con asistencia ventilatoria mecánica en la unidad de terapia intensiva del hospital San Vicente de Paul, segundo semestre del año 2025"**, presentado por las alumnas Hoyos Carolina Luciana, D.N.I. N° 26.031.678 y Soliz Marisol, D.N.I. N° 33.754.040, correspondiente a la Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; en lo que respecta a la constitución del Tribunal de Tesis, quedando de la siguiente manera:

- Lic. César Vargas.
- Lic. Norma Santa Cruz.
- Lic. Julio Gutiérrez.
- Lic. Marisa Juárez (Suplente).
- Lic. Cintia Helguero (Suplente).

ARTICULO 2°: Cursar copia a las interesadas, Consejo Directivo, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Secretaría Académica, Directora y Codirector de Tesis y Miembros del Tribunal para su conocimiento y demás efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA